REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO CIVIL MUCIPAL
DOSQUEBRADAS – RISARALDA

AVISO DE INTERÉS GENERAL

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas, Risaralda, informa a sus usuarios que en atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020. Acuerdo CSJCAA20-22 de junio 17 de 2020 y Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, este Despacho judicial reactivará la prestación del servicio a partir del primero (1) de julio del 2020, en horario de atención de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de manera VIRTUAL a través de los siguientes canales:

Correo electrónico: j03cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3320658

De manera excepcional se atenderá al público en la dependencia del Juzgado, ubicado en la oficina 304 del Centro Administrativo CAM de Dosquebradas, cuando la situación lo amerite y previo acuerdo y cita con el Despacho.

Por otro lado, se hace saber que la agenda del Despacho será reprogramada de tal manera que se inicie con las diligencias aplazadas durante la suspensión de términos por la emergencia sanitaria, y por tal motivo las audiencias serán desplazadas entre 2 y 4 meses hacia adelante.

Para el efecto, se requiere nuevamente a los apoderados para que, si no lo han hecho, aportar sus correos electrónicos, los de las partes y testigos que van a participar en las audiencias, los cuales se hacen necesarios para la gestión y trámite de los procesos judiciales; a través del siguiente enlace:

j03cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual manera, se recuerda que las audiencias y la mayoría de tramites judiciales de harán de manera virtual, teniendo en cuenta la implementación de las tecnologías de la información y telecomunicaciones que implementó el citado Decreto 806 de 2020. Para el efecto se está desarrollando el expediente virtual.

MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ L
Secretaria

Escaneado con CamScanner